

EXTRACTO

CAMBIO DE PUNTO DE CAPTACIÓN DE DERECHO DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

COMUNA DE LA LIGUA

PROVINCIA DE PETORCA

REGION DE VALPARAISO

AGRÍCOLA LA MARTINA LIMITADA, Rol Único Tributario N° 78.201.440-4, solicita el cambio de punto de captación de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal total de 10 litros por segundo y un volumen anual a extraer del acuífero de 264.902 metros cúbicos. Los derechos objeto de la presente solicitud se encuentran inscritos a fojas 179, número 190 y a fojas 182 número 195, ambas del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua, correspondiente al año 2009. **Puntos de captación de origen:** Las aguas se captan a través de elevación mecánica desde los siguientes puntos: Derecho inscrito a fojas 179, número 190 del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua del año 2009: desde un pozo noria, ubicado dentro de la Hijueta Piandelmo, a seis metros del deslinde Nor Poniente y a ciento treinta y un metros del deslinde Sur Poniente; Derecho inscrito a fojas 182 número 195 ambas del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua del año 2009: desde un un pozo, ubicado en las Coordenadas UTM Norte: 6.419.226 metros y Este: 296.603 metros. Las Coordenadas UTM están referidas en la carta I.G.M, Escala Uno: cincuenta mil, Datum Provisorio Sudamericano de 1956. **Nuevo punto de captación de destino:** Las aguas se captarán mecánicamente desde un pozo profundo denominado “**Pozo Eucalyptus**”, que se ubica dentro del predio de propiedad de AGRÍCOLA LA MARTINA LIMITADA, inscrito a fojas 518 vuelta, número 649 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua, correspondiente al año 2012, denominado “Reserva CORA N° 2, ubicada en la Hacienda Santa Marta de Longotoma”, específicamente en las Coordenadas UTM (metros) Norte: 6.418.797; Este: 296.490, Huso 19, Datum WGS 1984, en la comuna de La Ligua, Provincia de Petorca, Región Valparaíso. El derecho de aprovechamiento de aguas, en el nuevo punto de captación, se extraerá mediante elevación mecánica, y su uso será consuntivo, de ejercicio permanente y continuo. Se solicita un radio de protección de 200 metros desde el centro del pozo.

El enlace permanente para este aviso es: <http://legales.cooperativa.cl/?p=79250>

Este aviso estará disponible en el sitio por un periodo de seis (6) meses, a contar de la fecha de publicación de este.